

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2019-00537

Referencia: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Bogotá D.C.,

07 SEP 2020

Revisado el expediente, se dispone:

1. OBRE EN AUTOS los oficios N° 00556 y 00555 remitidos por correo certificado ante las respectivas entidades, allegados por el apoderado de la actora.
2. TENER EN CUENTA que el apoderado del demandado no justificó su inasistencia a la audiencia de fecha 24 de febrero de 2020, dentro del término allí indicado.
3. TENER EN CUENTA lo informado por ACRECER TEMPORAL S.A.S. en comunicación visible a folio 165 del expediente, en cuanto a la finalización del contrato del demandado, desde el 21 de octubre de 2019

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>10</u> fijado hoy <u>07</u> a la hora de las 8:00 am.
<u>pp KW</u> 08 SET. 2020 JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ SECRETARIO


LHRM